



# Resolución Ministerial

N° 53 - 2018 - MINEDU

Lima, 23 NOV 2018

**Vistos**, el Expediente N° OGC12018-INT-0044200, el Oficio N° 145-2018-MINEDU/SPE-OSEE de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, el Informe N° 53-2018-MINEDU/SPE-OSEE-USE de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, el Informe N° 013-2018-MINEDU/SPE-OSEE-UE de la Unidad de Estadística, el Oficio N° 801-2018-MINEDU/SG-OGCI, el Informe N° 194-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante cartas S/N la Directora del Equipo de Política Multilateral del Departamento de Educación y Formación del Gobierno de Australia, cursa invitación a las señoras CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística y BRENDA LIA CHAVEZ COSAMALON, Analista de Seguimiento de Intervenciones Priorizadas de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación para participar en el "Taller APEC-OCDE sobre data educativa", a desarrollarse los días 27 y 28 de noviembre del 2018, en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia;



Que, el Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) es un espacio de diálogo y concertación política, establecido en 1989 y donde se reúne a 21 economías de Asia y la Cuenca del Pacífico. Tiene como objetivo crear una mayor prosperidad para los habitantes de la región, fomentando el crecimiento inclusivo, equitativo, sustentable e innovador;



Que, el objetivo del Taller es compartir y aprender de las mejores prácticas en la recopilación de datos de educación y construir indicadores internacionales comparables en la región APEC;

Que, mediante Oficio N° 145-2018-MINEDU/SPE-OSEE, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica - OSEE propone a las señoras CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística y BRENDA LIA CHAVEZ COSAMALON, Analista de Seguimiento de Intervenciones Priorizadas de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la referida Oficina, para participar en el Taller mencionado en el primer considerando;



Que, con Informe N° 194-2018-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de las señoras CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística y BRENDA LIA CHAVEZ COSAMALON, Analista de Seguimiento de Intervenciones Priorizadas de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la OSEE para que



participe en el referido Taller, toda vez que es una oportunidad clave para establecer mecanismos de colaboración e intercambiar experiencias con economías miembros del Foro APEC; así como, con expertos de la OCDE para la mejora de las capacidades del equipo encargado del análisis y difusión de datos educativos en el Ministerio;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir en el referido Taller serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



Que, por lo expuesto y siendo de interés para la Entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística y BRENDA LIA CHAVEZ COSAMALON, Analista de Seguimiento de Intervenciones Priorizadas de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, para participar en el mencionado Taller; así como encargar las funciones de la Jefa de la Unidad de Estadística de la OSEE, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, la Secretaría General, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica; la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística y BRENDA LIA CHAVEZ COSAMALON, Analista de Seguimiento de Intervenciones Priorizadas de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, ambas de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de





# Resolución Ministerial

Nº 653 - 2018 MINEDU

Lima, 23 NOV 2018



Canberra, Mancomunidad de Australia, del 24 al 29 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación al señor JHONNY AGUSTIN FLORIAN LINARES, Coordinador del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE de la referida Unidad, en adición a sus funciones, a partir del 24 de noviembre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.

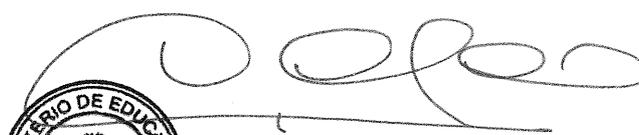


**Artículo 3.-** Disponer que la funcionaria y servidora citadas en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria y servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

